

Oficina de Educación del Condado de Placer



PLAN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS A LOS ALUMNOS EXPULSADOS

1 de julio, 2021 – 30 de junio, 2024

APROBADO POR LA OFICINA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE PLACER

30 de junio, 1997

Revisión Aprobada, junio de 2021

Gayle Garbolino-Mojica
Superintendente de Escuelas del Condado de Placer

Tabla de Contenido

MIEMBROS DEL COMITÉ	2
DISTRITOS PARTICIPANTES	2
RESUMEN	3
ALTERNATIVAS EDUCATIVAS PROPORCIONADAS EN EL CONDADO DE PLACER	3
REPASO DE LAS BRECHAS Y ESTRATEGIAS IDENTIFICADAS EN EL PLAN AL NIVEL DEL CONDADO DE 2018	6
EL PLAN AL NIVEL DEL CONDADO DE 2021 PARA SERVICIOS A LOS ALUMNOS EXPULSADOS	7
APÉNDICE	9
Código de Educación 48916.1	9
Código de Educación 48926	10
DATOS DE EXPULSIÓN DEL DISTRITO	11

Miembros del Comité

Susan Connolly
Michael Lombardo
Christina Fahlstrom
John Becker
Martin Flowers
Chuck Whitecotton
Trent Wilson
Jeff Santos
Meghan Baichtal
Sean Ferguson

Placer County Office of Education
Placer County Office of Education
Placer County Office of Education
Roseville Joint Union High School District
Rocklin Unified School District
Western Placer Unified School District
Placer Union High School District
Tahoe Truckee Unified School District
Roseville City School District
Children's System of Care/Probation

Distritos Participantes

Este Plan para proporcionar servicios de educación a los alumnos expulsados existe entre el Superintendente de Escuelas del Condado de Placer y los siguientes Distritos Escolares del Condado de Placer:

- Ackerman Elementary School District
- Alta-Dutch Flat Union Elementary School District
- Auburn Union Elementary School District
- Colfax Elementary School District
- Dry Creek Joint Elementary School District
- Eureka Union Elementary School District
- Foresthill Union School District
- Loomis Union School District
- Newcastle Elementary School District
- Placer Hills Union Elementary School District
- Placer Union High School District
- Rocklin Unified School District
- Roseville City School District
- Roseville Joint Union High School District
- Tahoe-Truckee Unified School District
- Western Placer Unified School District

Resumen

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48926

Según lo dispuesto en AB 922 (capítulo 974, estatutos de 1995; EC 48926) en 1997, el Superintendente de Escuelas del Condado, en conjunto con los superintendentes de los distritos escolares locales dentro del Condado de Placer, desarrolló el plan del condado para proporcionar servicios educativos a todos los alumnos expulsados en el Condado de Placer. El Plan fue adoptado por el consejo directivo de cada distrito escolar y la Junta de Educación del Condado de Placer. Posteriormente, el Plan fue presentado al Superintendente de Instrucción Pública (SPI) antes del 30 de junio de 1997.

AB 922 también exige que el Superintendente de Escuelas del Condado entregue una actualización trienal del Plan al SPI en conjunto con los superintendentes de los distritos. Este plan refleja la actualización de 2021 y será adoptado por la junta de gobierno de cada distrito escolar dentro del Condado de Placer y por la Junta de Educación del Condado.

Este plan debe incluir:

- Alternativos educativos proporcionados en el Condado de Placer
- Repaso de las brechas y estrategias identificadas en el Plan de 2018
- Identificar las brechas y estrategias actuales en los servicios educativos a los alumnos expulsados
- Proporcionar datos de resultados de conformidad con la Sección 489161.1

Alternativos Educativos Proporcionados en el Condado de Placer

Los programas educativos dentro del Condado de Placer proporcionan numerosos alternativas y oportunidades a los estudiantes que necesitan programas de educación tradicional o alternativa. Los distritos escolares individuales ofrecen una amplia gama de servicios, y la Oficina de Educación del Condado de Placer (PCOE) ofrece opciones adicionales. En total, se proporciona un continuo de alternativas educativas a los estudiantes expulsados.

Cada distrito escolar asegura que los servicios se proporcionan a los estudiantes que tienen una audiencia de expulsión programada. Un estudiante cuya conducta ha resultado en la expulsión recibe un plan de rehabilitación diseñado por el distrito de residencia. Este plan puede incluir una o más de las opciones descritas más abajo. La junta directiva de cada distrito escolar va a determinar cuáles alternativas educativas son apropiadas y disponibles a cada estudiante. Las alternativas educativas incluyen, pero no se limitan a:

- Expulsión suspendida con condiciones y regreso al mismo sitio
- Expulsión suspendida con condiciones y asignar al estudiante a sitio diferente
- Expulsión suspendida en el mismo o diferente sitio con colocación basada en un contrato de conducta
- Subsecuente a una expulsión suspendida, el estudiante/los padres pueden pedir colocación en un Distrito
- Programa de Estudio Independiente
- Expulsión con inscripción recomendada en un programa de educación alternativa de PCOE

PCOE dirige dos programas escolares comunitarios separados que sirven a estudiantes expulsados en el Condado de Placer: Pathways iCARE Community School y Tahoe Truckee Community School. Ambos programas utilizan un sistema de apoyos de varios niveles para satisfacer las necesidades de los estudiantes expulsados a los que sirven.

Escuela Comunitaria de Pathways iCARE: PCOE dirige la Escuela Comunitaria de Pathways Charter (Pathways iCARE) ubicada en Rocklin. Pathways iCARE sirve a los estudiantes de los grados 7-12 que han sido expulsados por distritos o remitidos por la libertad condicional. La meta de Pathways iCARE es proporcionar una opción positiva de educación alternativa para los estudiantes y familias. El programa de Pathways iCARE da énfasis al rendimiento académico, la aplicación de conceptos y habilidades a los entornos de la vida real, y la investigación y preparación para las universidades y carreras. Además, Pathways Charter dirige un programa voluntario de Estudio Independiente (IS, por sus siglas en inglés) que puede estar disponible para los estudiantes expulsados.

Los programas de Pathways iCARE y Estudio Independiente utilizan un marco de Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS, por sus siglas en inglés) para apoyar las necesidades sociales, emocionales y académicas de todos los estudiantes. Los apoyos preventivos del Nivel I existen para todos los estudiantes y proporcionan una base equitativa, consistente e informada sobre el trauma que se centra en un clima escolar positivo. Todos los estudiantes reciben apoyo con las siguientes características básicas del Nivel I que se han personalizado para el contexto de estudio independiente o en el salón de clases:

- Expectativas claramente definidas relacionadas con el comportamiento y el compromiso académico, alineadas con los valores del programa PATH: perseverancia, responsabilidad, tolerancia y honor
- Sistemas de reconocimiento de estudiantes robustos y variados que se enfocan en los valores de PATH
- Disciplina progresiva consistente y claramente delineada y protocolos de respuesta
- Datos de resultados que se analizan rutinariamente para identificar las necesidades de los estudiantes o las áreas de necesidad con respecto a los sistemas o las prácticas escolares
- Un fuerte énfasis en la conexión individual de los estudiantes y el desarrollo de relaciones

Pathways iCARE Community School también utiliza un proceso de Equipo de Intervención para

identificar a los estudiantes que exigen apoyos de nivel superior en dominios académicos o sociales- emocionales- conductuales. El Equipo de Intervención se reúne tres veces al mes para repasar los datos de revisión y Solicitudes para Ayuda que el personal ha entregado. Durante estas juntas, se fijan metas de SMART, y luego el equipo analiza cuáles Intervenciones del Nivel II o III se alinean mejor para cada estudiante. El monitoreo continuo del progreso ocurre durante cada junta de intervención para cada estudiante inscrito en los apoyos de intervención. Los apoyos de intervención incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Apoyos para mejorar la finalización de trabajo
- Asesoramiento Individual
- Intervenciones de grupo pequeño (por ejemplo, manejo de la ira, Circulo de Muchachas, consumo de drogas, etc.)
- Plan de comentario diario 'Check-in Check-out' (CICO)
- Planes conductuales individualizados que se basan en funciones
- Contratos conductuales individuales o de colega
- Programación de metas individuales y auto monitoreo semanal
- Reuniones del Equipo de Revisión Académica
- Apoyo académico individual o de grupo pequeño
- Aumento de oportunidades de mejorar habilidades, práctica y comentarios relacionados a las áreas de necesidad que afectan de manera negativa al éxito estudiantil
- Aumento de comunicación y participación familiar, incluyendo la participación en el apoyo familiar intensivo, tal como Wraparound o juntas del Equipo Familiar
- Oportunidades para la recuperación de créditos

Para los estudiantes inscritos en el apoyo de intervención que no hacen progreso hacia las metas, el equipo soluciona problemas con la fidelidad de la intervención, o consideran si hay otra intervención que sería más apropiada según las necesidades de ese estudiante.

Tahoe Truckee Community School: PCOE dirige un programa escolar comunitaria tradicional que sirve a los estudiantes de los grados 7-12 in Truckee. La escuela Tahoe-Truckee Community School, dirigida por PCOE, cerrará el 30 de junio de 2022, y el distrito escolar Tahoe-Truckee Unified School District comenzará a dirigir una Escuela Comunitaria diurna para estudiantes expulsados en la comunidad Tahoe-Truckee.

Tahoe Truckee Community School proporciona sistemas y prácticas de intervención escalonadas para apoyar a todos los estudiantes. En el Nivel I, el personal se centra en la utilización de prácticas preventivas que enfatizan los valores PBIS del sitio: comunidad, logros y resiliencia. A los estudiantes, se les enseñan las expectativas sociales y académicas del programa, y el personal utiliza un sistema estructurado de reconocimiento estudiantil, LiveSchool, para reconocer y reforzar los esfuerzos de los estudiantes en áreas críticas. Los estudiantes también están involucrados con contingencias de refuerzo grupal para fomentar el trabajo en equipo hacia todos los estudiantes que cumplen con un objetivo común, por ejemplo la mejora de asistencia. El equipo hace contacto telefónico individual frecuente con familias y estudiantes y utiliza el enlace bilingüe

de padres de PCOE para llamar e involucrar a las familias que hablan español regularmente, también. El equipo de la escuela revisa regularmente los datos de progreso de los estudiantes en áreas específicas como la participación académica, la asistencia y el comportamiento. A continuación, el equipo desarrolla planes de acción relacionados con los sistemas o prácticas de todo el sitio según sea necesario.

Tahoe Truckee Community School apoya el bienestar social y emocional de los estudiantes en todos los niveles de necesidad en asociación con el distrito escolar local. El personal clínico del distrito local proporciona asesoramiento y el apoyo SEL a los estudiantes de la escuela Tahoe Truckee Community School regularmente, ya sea individualmente o en grupo. El equipo también se coordina con varios socios de la comunidad para conectar a los estudiantes con otros recursos de apoyo social, emocional o familiar según sea necesario. El equipo de PCOE y el personal clínico del distrito se reúnen al menos dos veces al mes para revisar el progreso y los desafíos de cada estudiante y luego desarrollar un plan de apoyo adicional en los dominios sociales, emocionales o académicos. El progreso de los estudiantes se monitorea en cada reunión del equipo de intervención, en la cual los siguientes pasos están diseñados según corresponda.

Un administrador de la Oficina del Condado facilita reuniones a intervalos regulares entre los distritos y la Oficina de Educación del Condado para coordinar los servicios para los estudiantes expulsados. Hay un claro proceso de referencia y transición para los estudiantes que entran y salen de los programas de PCOE. Los Distritos del Condado de Placer y PCOE han acordado otorgar y aceptar créditos parciales para cualquier estudiante que ingrese o salga de los programas de PCOE.

Repaso de las Brechas y Estrategias Identificadas en el Plan de Todo el Condado de 2018

Brecha de 2018:

Los distritos dentro del Condado de Placer normalmente expulsan muy pocos estudiantes a lo largo del año. Proporcionar un programa para estudiantes expulsados en cada distrito no es financieramente factible.

Estrategia:

PCOE proporcionará las Escuelas Comunitarias para los estudiantes expulsados del Condado de Placer.

¿Tuvo éxito la estrategia?

Sí, la PCOE siguió dirigiendo las Escuelas Comunitarias del Condado de Placer para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes expulsados.

Brecha de 2018:

Pathways iCARE ganó una Acreditación de WASC de tres años en 2016. iCARE va a seguir el proceso de WASC por medio de completar el autoexamen inicial completo durante el año escolar 2018-2019.

Estrategia:

Completar este proceso de autoexamen y mantener la acreditación WASC dentro del término de este

plan.

¿Tuvo éxito la estrategia?

Si, la escuela comunitaria Pathways iCARE Community School recibió una acreditación WASC de seis años en 2019.

Brecha de 2018:

Un estudiante que ha sido expulsado del distrito bajo el Código de Educación 48915 (C) y remitido al programa de Escuela Comunitaria de PCOE podría cometer una violación del Código de Educación 48915 (C).

Estrategia:

El estudiante que cometa otra violación del Código de Educación 48915 (C) será expulsado de cualquier Escuela Comunitaria dirigida por PCOE, y se les ofrecerá una opción de Estudio Independiente (con el consentimiento del padre/estudiante). Si el estudiante no cumple con las condiciones descritas en el contrato de estudio independiente, PCOE remitirá al estudiante de vuelta a su distrito de residencia para determinar opciones de educación adicionales.

¿Tuvo éxito la estrategia?

Sí, durante el año escolar 2019-2020, un estudiante expulsado cometió otra violación de EC 48915 (c) mientras estaba matriculado en iCARE Community School. Este estudiante se inscribió en el programa de Estudio Independiente y se graduó.

Brecha de 2018:

Los estudiantes de grados de enseñanza primaria que han sido expulsados tienen menos opciones educativas que los jóvenes expulsados de los grados de 7 – 12.

Estrategia:

Un programa de IS (estudio independiente) está disponible en la Pathways iLearn Academy para los estudiantes expulsados de la primaria, la colocación depende del consentimiento de los padres.

Si los distritos dentro del Condado de Placer tienen un número suficiente de estudiantes expulsados de los años de enseñanza primaria, PCOE puede establecer un programa de escuela primaria comunitaria.

¿Fueron exitosas las estrategias?

Sí, los estudiantes inscritos en el programa Pathways iLearn cumplieron con las condiciones de sus acuerdos de expulsión y regresaron a sus distritos de residencia.

[El Plan de Todo el Condado de 2021 para identificar y delinear brechas y estrategias en los servicios educativos para estudiantes expulsados](#)

Un comité compuesto por personal del distrito y de la PCOE se reunió para revisar el plan de 2021 y

analizar los problemas actuales que afectan a los estudiantes expulsados. Durante esas reuniones, los miembros de la comisión del PES identificaron las siguientes brechas y estrategias. *Es importante tener en cuenta que las respuestas proporcionadas pueden no pertenecer a cada distrito y son una compilación de las respuestas totales.

Brecha de 2021:

Los distritos dentro del Condado de Placer normalmente expulsan muy pocos estudiantes a lo largo del año. Proporcionar un programa para estudiantes expulsados en cada distrito no es financieramente factible.

Estrategia:

Seguir dirigiendo los programas de las escuelas comunitarias de PCOE, incluyendo las opciones del salón de clases y el estudio independiente.

Brecha de 2021:

Un estudiante que ha sido expulsado del distrito bajo el Código de Educación 48915 (C) y remitido al programa de Escuela Comunitaria de PCOE podría cometer una violación del Código de Educación 48915 (C).

Estrategia:

Un estudiante inscrito en Pathways iCARE que cometa una violación de EC 48915 (c) será expulsado del programa del salón de clases de Pathways Charter School y se le ofrecerá una opción de Estudio Independiente (IS) (con el consentimiento de los padres / el estudiante).

Los estudiantes deben cumplir con los criterios en el acuerdo maestro, o se dará de baja al estudiante de la Pathways Charter School. Si se dará de baja a un estudiante expulsado del programa Pathways Charter IS, será remitido de vuelta a su distrito de residencia.

Si el estudiante expulsado cometa otra violación de EC 48915 (c) y es residente de un condado que no sea el Condado de Placer, PCOE remitirá al estudiante a su distrito de residencia.

Brecha de 2021:

Los estudiantes de grados de enseñanza primaria que han sido expulsados tienen menos opciones educativas que los jóvenes expulsados de los grados de 7 – 12.

Estrategia:

Si los distritos dentro del Condado de Placer tienen un número suficiente de estudiantes expulsados de los años de enseñanza primaria, PCOE puede establecer un programa de escuela primaria comunitaria.

La oferta es un programa de estudio independiente en la Pathways iLearn Academy para estudiantes expulsados en grados de la primaria con una colocación supeditada al consentimiento de los padres.

Apéndice

Código de Educación 48916.1

- (a) En el momento en que se ordena la expulsión de un alumno, la junta directiva del distrito escolar asegurará que se proporcione un programa educativo para el alumno que está sujeto a la orden de expulsión para el período de expulsión. Excepto a los alumnos expulsados según la subdivisión (d) de la sección 48915, se exige que la junta directiva de un distrito escolar implemente las disposiciones de esta sección solamente hasta el punto de que los fondos sean asignados para este propósito en la Ley de Presupuesto anual u otras leyes, o ambas.
- (b) A pesar de cualquier otra disposición de la ley, cualquier programa educativo proporcionado según la subdivisión (a) puede ser dirigido por el distrito escolar, el superintendente de escuelas del condado, o un consorcio de distritos o de común acuerdo con el superintendente de escuelas del condado.
- (c) Cualquier programa educativo de conformidad con la subdivisión (b) no se debe encontrar dentro de la escuela o en el recinto escolar de lo cual el estudiante fue expulsado.
- (d) Si el alumno que está sujeto a la orden de expulsión fue expulsado del jardín de infantes o los grados 1 a 6, inclusive, el programa educativo según la subdivisión (b) no puede ser combinado con programas educativos que se ofrecen a los alumnos en cualquiera de los grados 7 a 12, inclusive. El programa de distrito o de condado es el único programa que se debe proporcionar a los alumnos expulsados según lo determinado por la Junta Directiva del distrito escolar. Esta subdivisión, lo que se refiere a la separación de alumnos por grado, no se corresponde a escuelas comunitarias de día que ofrecen enseñanza en el kindergarten y los grados 1 a 8, inclusive, y establecidas conforme a la sección 48660.
- (e) Parte 1 - Cada distrito escolar debe mantener datos para informar al Departamento de Educación del Estado concerniente a:
- A. El número de alumnos recomendados para la expulsión.
 - B. La justificación para cada expulsión recomendada.
 - C. Si el alumno fue expulsado posteriormente.
 - D. Si la orden de expulsión fue suspendida.
 - E. El tipo de referencia hecha después de la expulsión.
 - F. La disposición del alumno después del fin del periodo de expulsión.

(e) Parte 2 – El Superintendente podrá exigir que el distrito escolar reporte estos datos como parte de la revisión coordinada de cumplimiento. Si un distrito escolar no reporta datos de los

resultados según los requisitos de esta subsección, puede que el Superintendente no distribuya más dinero al distrito escolar de acuerdo con la sección 48664 hasta que el distrito escolar esté en cumplimiento con esta subdivisión. Antes de retener el reparto de fondos para el distrito escolar de acuerdo con esta subdivisión, el Superintendente dará aviso por escrito a la junta directiva del distrito escolar que el distrito escolar no ha informado los datos exigidos por el párrafo (1) y que el distrito escolar tiene 30 días desde la fecha de la notificación escrita de incumplimiento para informar los datos solicitados y así evitar la retención de la distribución de los fondos.

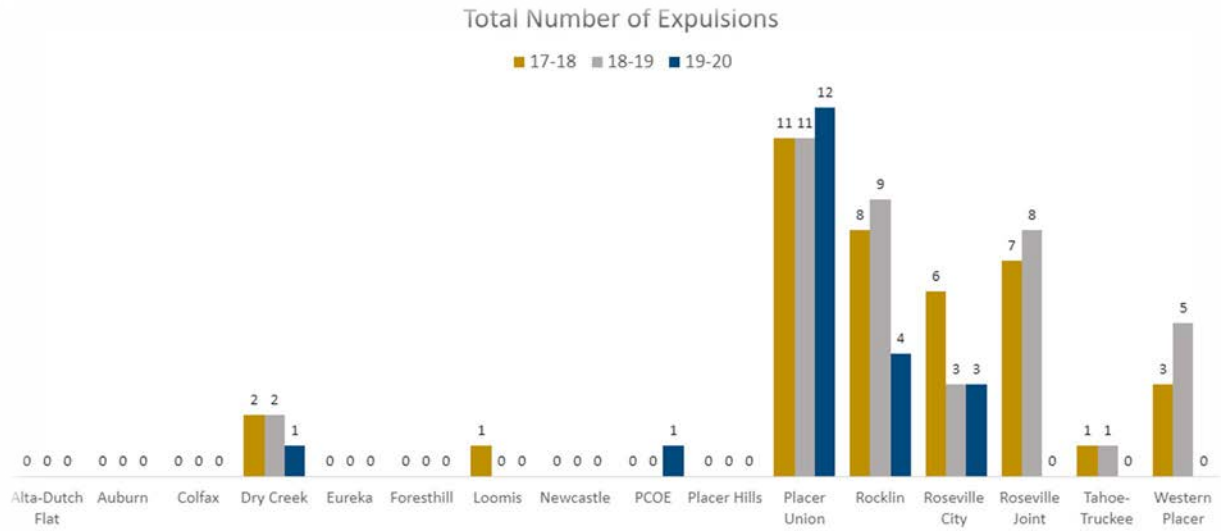
(f) Si por alguna razón los superintendentes de escuelas del condado no pueden servir a los alumnos expulsados de un distrito escolar dentro del condado, la junta directiva de aquel distrito escolar puede llegar a un acuerdo con el superintendente de escuelas de otro condado para proporcionar servicios educativos a los alumnos expulsados de su distrito.

Código de Educación 48926

Cada superintendente de escuelas del condado en los condados que dirigen escuelas comunitarias conforme a la sección 1980, en conjunto con los superintendentes de los distritos escolares dentro del condado, deben desarrollar un plan para proporcionar servicios educativos a todos alumnos expulsados de ese condado. El plan será adoptado por la junta directiva de cada distrito escolar dentro del condado y por el comité educativo del condado.

El plan debe enumerar los alternativos educativos actuales para los alumnos expulsados, identificar brechas en los servicios educativos a los alumnos expulsados, y estrategias para eliminar dichas brechas de servicio. El plan también deberá identificar colocaciones alternativas para los alumnos que están expulsados y colocados en programas escuela comunitaria de día, pero que no cumplen con los términos y condiciones de su plan de rehabilitación o que representan un peligro para otros alumnos del distrito, según lo determinado por la junta directiva.

Cada Superintendente de escuelas, conjuntamente con los superintendentes de los distritos escolares, presentará al Superintendente de Instrucción Pública el plan del condado para proporcionar servicios educativos a todos los alumnos expulsados del Condado para el 30 de junio, 1997 a más tardar, y presentará una actualización trienal del plan al Superintendente de Instrucción Pública, incluyendo los datos del resultado conforme a la sección 489161.1, el 30 de junio de ahí en adelante.



Three Year Expulsion Trends from 2017-18 to 2019-20

